

**Documento de trabajo, propuesta FARC-EP. POR F**

27 de julio de 2015

**“COMISION DE GARANTÍAS DE SEGURIDAD Y DE  
DESMANTELAMIENTO DEL PARAMILITARISMO”**

1-Para los combatientes de las FARC EP el tema de las garantías de seguridad que debe ofrecer el Estado en un posible escenario de post-acuerdo para hacer el tránsito de organización armada a organización política abierta, no está concebido solamente como un tema ligado a la estructuración de un fuerte esquema de seguridad personal o de grupo, sino que está íntimamente relacionado de manera amplia y articulada al combate y a la eliminación de conceptos como el de “enemigo interno” y al desmantelamiento (deslinde, desmarque, etc) efectivo del paramilitarismo como concepción de Estado.

En ese sentido el tema no solo está referido a lo que concierne solamente a la seguridad de las FARC-EP, sino a las garantías de seguridad para todos los ciudadanos y a los compromisos que debe asumir el Estado y el conjunto de sus instituciones, respecto de fenómenos de violencia que afectan directa o indirectamente a las comunidades y población en general, y en particular, a regiones con presencia nuestra.

En ese sentido, sabiendo la diferencia conceptual que existe entre el Gobierno y las FARC-EP, en relación con la semántica o la designación nominal, específicamente en lo concerniente a la definición del paramilitarismo, en tanto el Gobierno niega la persistencia de este fenómeno, para las FARC-EP, lo que vale no es solo la identificación de esas estructuras, sino las medidas que se adopten para combatirlas y desmantelarlas, así se les llame “bandas criminales”, Urabeños Rastrojos, Águilas Negras, o se les ponga otro rótulo.

Es decir, nuestro conocimiento del fenómeno no se guía solamente por la realidad innegable de la existencia de esos grupos, sino por el conocimiento y la práctica del combate a los mismos, por la información de la población y los devastadores efectos que nos confirma su accionar. Es eso lo que nos reafirma su existencia y no

la discusión de por qué no se les reconoce, o cómo los denominael Estado.

Nos mueve también un criterio ético y político de traspasar el debate formal o teórico, para poder así orientar medidas urgentes y eficaces de diferente orden que aseguren los derechos humanos de la población más vulnerable ante ese accionar, partiendo de la necesaria y definitiva erradicación de esas bandas en Colombia.

Dentro de este criterio pragmático las FARC-EP queremos hacer reiteración desde el inicio del trabajo de esta comisión tanto del valor normativo y los criterios de orden imperativo que para el Estado, tiene el cumplimiento de su propia Constitución y de la leyes que le prohíben fomentar cualquier tipo de estructura criminal, llámese como se llame, como de lo pactado en el Acuerdo General de agosto de 2012 con las FARC-EP, en particular el punto 3, concebido en sus apartados como deberes simultáneos e integrales del sub-punto 4 al 7, que expresan:

*4. En forma paralela el Gobierno Nacional intensificará el combate para acabar con las organizaciones criminales y sus redes de apoyo, incluyendo la lucha contra la corrupción y la impunidad, en particular contra cualquier organización responsable de homicidios y masacres o que atente contra defensores de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos.*

*5. El Gobierno Nacional revisará y hará las reformas y los ajustes institucionales necesarios para hacer frente a los retos de la construcción de la paz.*

*6. Garantías de seguridad.*

*7. En el marco de lo establecido en el Punto 5 (Víctimas) de este acuerdo se esclarecerá, entre otros, el fenómeno del paramilitarismo.*

### **¿Qué pactamos el 12 de julio de 2015?**

En correspondencia con lo anterior, el plan de trabajo adoptado tiene los siguientes puntos:

1. Fortalecimiento de condiciones de seguridad en los territorios.
2. Sistema y mecanismos de seguridad.

3. Intensificación de la lucha contra las organizaciones criminales y sus redes de apoyo, en particular contra cualquier organización responsable de homicidios y masacres o que atente contra defensores de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos. Las FARC-EP proponen discutir el desmonte del paramilitarismo.
4. Garantías de seguridad para la participación en política.
5. Modelo de convivencia territorial.
6. Sistemas de control y transparencia

### **Propuesta metodológica**

Proponemos al Gobierno en la Mesa, que realicemos un esfuerzo lo más directo posible yendo al centro del problema, que es, en estos momentos, el accionar que bajo diferentes modelos, formatos o tipos de estructuras criminales, atentan contra “defensores de derechos humanos, sindicalistas, movimientos sociales o movimientos políticos”, para lo cual debemos no sólo acudir a:

- Informes del propio Estado en su diversidad de instituciones, en los que se reporta sobre dichas estructuras o contextos, sino a
- Los diagnósticos de expertos, como Naciones Unidas y otros organismos internacionales, del mismo modo que organizaciones de derechos humanos con trabajo especializado al respecto.

En torno a actividades y accesos a datos básicos, proponemos:

- Crear un mapa en esta Comisión, en el que, con base en esa información, se fijen áreas críticas del país, donde operan dichos grupos,
- Y escuchar a expertos o recepcionar dictámenes que focalicen la problemática y propongan medidas eficaces.  
(Respecto a este último punto, solicitamos atender el ofrecimiento de Noruega, de allegar materiales que nos serán útiles para la labor de esta Comisión).

Nota: Este no es un documento acabado, es solamente un memorando que nos permita una aproximación de visiones.

**Fin.**